POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 904

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 866/2023 POR LA QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO N° 36/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA TRANSCENTER S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE SEGURIDAD"- ID N° 423459.

Asunción, 29 de noviembre de 2023

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID N° 423459 de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2023 "Adquisición de Materiales de Seguridad", y la Nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNC N° 9640 y;

CONSIDERANDO: Que, la Nota DNC N° 9640/2023, de fecha 10 de noviembre de 2023 por la que ha emitido resultado de la verificación, donde se expone lo siguiente: "*...se verifica que el ítem 4 excede el 20 % de la cantidad original debido a que la contratante realiza el redondeo hacia arriba. Solicitamos subsanar mediante documentos rectificatorios de la misma naturaleza conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03".*

Que, a los efectos de subsanar lo observado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, amerita la rectificación de la Resolución 866/2023 de fecha 24 de octubre del corriente.

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2353, de fecha 20/11/2023, que expresa: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto, y a las disposiciones legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de proceder a las rectificaciones que correspondan y proseguir con el proceso para la modificación del Contrato N° 36/2023, a través de la confección de la Adenda correspondiente en el marco de la LPN por SBE N° 06/2023, "Adquisición de Materiales de Seguridad" – ID N° 423459".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la Rectificación de la Resolución N° 866/2023, por la que se autoriza la modificación del Contrato N° 36/2023 suscrito con la firma TRANSCENTER S.R.L. – RUC N° 80016777-5, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2023 "Adquisición de Materiales de Seguridad"- ID N° 423459, quedando la ampliación del monto por la suma de G. 351.294.542 (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y dos), lo cual representa un aumento del 20 % con relación al monto total de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Artículo 2° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA